



13921810

## SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE MERCADO

El Centro para la Industria Petroquímica del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre - cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto **“CONTRATAR LA ADQUISICION DE ESPECTOMETRO METALOGRAFICO PARA EL CENTRO DE LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA”**.

**ADVERTENCIA:** La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos: [contratacioncpip@sena.edu.co](mailto:contratacioncpip@sena.edu.co), [lfbhorquezl@sena.edu.co](mailto:lfbhorquezl@sena.edu.co)

**Dirección Radicación Correspondencia:** Oficina de Unidad de Correspondencia del SENA Regional Bolívar, Avenida Pedro de Heredia sector Tesca los 4 vientos.

**El oferente debe discriminar en su pre - cotización el valor unitario y discriminar el impuesto al consumo y/o IVA en los casos en que se genere este impuesto.**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

**OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ALINEADORES DE EJES PARA EL CENTRO DE LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA”.**

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

ITEMS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	1	C/U	ESPECTOMETRO METALOGRAFICO	Espectrómetro portátil BELEC Compact Port HL, con: Posibilidad de actualizar a otras bases. Detectores estabilizados térmicamente. Espectrómetro híbrido. PC industrial integrado. Teclado industrial integrado y pantalla a color. Paquete completo de software BELEC Sonda de argón UV, cable de 3mts de longitud, para posibilidad de análisis de carbono, fósforo y azufre Generador de chispa para sonda de argón Carrito estándar, no abatible, con ruedas duras de caucho y frenos 8 patrones certificados  Matriz base Fe con muestras de estandarización y programas Aceros Baja Aleación. Aceros al Cr. Aceros al CrNi  Matriz base Fe fundición con muestras de estandarización y programas. Fundición Fe

**Centro para la Industria Petroquímica – Regional Bolívar**  
**Av. Pedro de Heredia, sector Tesca Cartagena-Colombia- PBX 57 601 5461500**



				Matriz base Cu con muestras de estandarización y programas. Cu puro. Latón Bronce
				Matriz base Al con muestras de estandarización y programas Al Al- Si > 5%

<b>Opcionales – Configuración Analítica</b>	
1	Elemento adicional
1	Óptica UV especial para análisis de nitrógeno En acero dúplex (0.05 – 1.0%)
<b>Opcionales – Subprogramas</b>	
1	Subprograma adicional
<b>Opcionales – Sondas de Chispa</b>	

Centro para la Industria Petroquímica – Regional Bolívar  
Av. Pedro de Heredia, sector Tesca Cartagena-Colombia- PBX 57 601 5461500



1	Sonda chispa (argón, UV de argón o aire), de 3m o 5m de longitud montada lateralmente, para análisis de precisión en piezas voluminosas
<b>Opcionales - Movilidad</b>	
1	Carro con batería, en lugar del carrito estándar
1	Carro abatible, en lugar del carrito estándar
1	Caja de transporte para el espectrómetro
1	Caja de transporte para la sonda
<b>Opcionales - Generador de Chispa</b>	
1	Generador de chispa intensificada Para aplicaciones especiales. Ej.: hierro modular, herramientas de acero y especiales. Incluye unidad de limpieza de argón
1	Sistema de apagado automático del argón No disponible en combinación de análisis de nitrógeno
<b>Opcionales - Otros</b>	
1	Funda protectora con ventana
1	Funda protectora sin ventana
<b>Opcionales - Adaptadores</b>	
1	Soporte para adaptador de alambres
1	Adaptador para alambres ( $\varnothing < 0.5$ mm). Requiere soporte para adaptador de alambres
1	Adaptador para alambres ( $\varnothing 0.5$ mm – 2 mm) Requiere soporte para adaptador de alambres
1	Adaptador para alambres ( $\varnothing 2$ mm – 12 mm) 21 unidades, en escalones de 0.5mm $\varnothing$ Requiere soporte para adaptador de alambres

**CONDICIONES PARA LA CONTRATACION:**

**PLAZO:** Para todos los efectos el contrato está previsto que se ejecute en **TRES (3) MESES**.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Centro para la Industria Petroquímica – Regional Bolívar  
Av. Pedro de Heredia, sector Tesca Cartagena-Colombia- PBX 57 601 5461500



- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
  - 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
  - 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
  - 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
  - 5) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
  - 6) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
  - 7) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
  - 8) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
  - 9) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
  - 10) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
  - 11) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
  - 12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
  - 13) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

**FORMA DE PAGO FORMA DE PAGO:** LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, un pago total, facturado y recibido a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2026; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago.

**Centro para la Industria Petroquímica – Regional Bolívar**  
**Av. Pedro de Heredia, sector Tesca Cartagena-Colombia- PBX 57 601 5461500**



**La factura deberá ser presentada ante el supervisor del contrato con todos los documentos soporte, para que este trámite su pago.**

**DOCUMENTOS SOPORTE:**

- a) Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.
- b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y pago de ARL;
- c) Copia de Declaración de Bienes y renta
- d) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato
- e) Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda
- f) Certificación Bancaria
- g) Copia del Registro único tributario (RUT) generado con 180 días de antelación.

El Supervisor entregara directamente los documentos antes citados, al Área de Contabilidad según corresponda, para el trámite del respectivo pago. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. El Supervisor entregara directamente los documentos antes citados, al Área de Contabilidad según corresponda, para el trámite del respectivo pago.

Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el Cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4° de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos”.

**Centro para la Industria Petroquímica – Regional Bolívar**  
**Av. Pedro de Heredia, sector Tesca Cartagena-Colombia- PBX 57 601 5461500**



El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo con sus necesidades las cantidades de los ítems, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo con el trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

### RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	A quien se le Adjudica	Tratamiento	¿Afecta la	Persona responsable por	Monitoreo y revisión	
															Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Regulatorios	Impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta.	Grave	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos.	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente adjudicado.	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
5	General	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios	Grave	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
6	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Grave	Raro	Catastrófico	6	Alto	Contratista y	Contar con plan de contingencia y continuidad de negocio	SI	Contratista y contratante	N/A	Conforme a los plazos contractuales
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal del contratista o que sea vinculado a él	Grave	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo RC	No	Supervisor	Garantizar un control eficaz y eficiente	Conforme a los plazos contractuales

Centro para la Industria Petroquímica – Regional Bolívar  
Av. Pedro de Heredia, sector Tesca Cartagena-Colombia- PBX 57 601 5461500



8	General	Externo	Ejecución	Operacional	actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y Conocimiento.	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de la operación por falta de diligencia y extremo cuidado	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
10	General	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencia, insuficiencia, inexistencia de las características técnicas del bien o servicio requerido	Grave	Posible	Mayor	8	Extremo	Área solicitante	Verificar y contemplar las normas técnicas, normas metrológicas y/o sanitarias de los bienes y servicios	Si	Comité de compras	En el comité de aprobación de la contratación	Conforme a los plazos contractuales

### MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

1. **Cumplimiento:** Por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del X contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
2. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el (5%) del valor del contrato, deberá estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
3. **Calidad del servicio:** Por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de X ejecución del contrato y 4 meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
4. **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** Por un valor asegurado de 200 X SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será en el Centro para la Industria Petroquímica, SENA, DIRIGIDOS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

**VALOR OFRECIDO:** Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, las constituciones de las pólizas y/o garantía única, transporte, operarios etc, que se causen con la prestación del servicio ofertado a la Entidad, excepto el Gravamen de Movimientos financieros del 4 x 1000 el cual lo asume directamente el SENA, y las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley.

Centro para la Industria Petroquímica – Regional Bolívar  
Av. Pedro de Heredia, sector Tesca Cartagena-Colombia- PBX 57 601 5461500



**FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE COTIZACION: 30 de abril del 2026**

**GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO  
SUBDIRECTOR (E) CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA**

Proyectó: Luisa Fernanda Bohorquez Lugo - Contratación Bienes y Servicios *LFB*

**Centro para la Industria Petroquímica – Regional Bolívar  
Av. Pedro de Heredia, sector Tesca Cartagena-Colombia- PBX 57 601 5461500**